

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2010**

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Pedro Feliciano Pantoja Hernández

SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Don Fernando Sosa Ricis

Don Fernando Jiménez Ortega

Doña Margarita Carmena Bravo

Don Jesús Manuel Gómez Navarro

Don José Luis Coco Rodríguez

SR. SECRETARIO.

Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de diciembre de dos mil diez, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE DISPOSITIVA

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES
PLENARIAS DE FECHAS 14/10/2010 Y 8/11/2010.**

El Sr. Alcalde invita a los asistentes a que se manifiesten si tienen alguna discrepancia que alegar a las Actas que se traen a aprobación.

La Sra. Carmena manifiesta su desacuerdo con la redacción que figura en el Acta de 14 de Octubre de 2010 en su punto noveno “Aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos” al referirse a la subvención de 6.000 euros porque ella no admitió ningún error de la Junta. De igual forma, en Comunicados y Proyectos de la misma, manifiesta su desacuerdo en la redacción de lo referente al caudalímetro porque lo que ella quiso decir es que quería ver el listado del caudalímetro que emitía cada hora y el Sr. Jiménez Ortega respondió que el caudalímetro instalado no refleja los movimientos cada hora, sino a diario.

El Sr. Gómez Navarro alega existir un error de transcripción en el Acta de 8 de noviembre de 2010 en el punto tercero, referente a la Ordenanza fiscal de la Tasa por Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, en su epígrafe C) “Entrada de Vehículos o Carruajes a través de las aceras o calzadas”, de las cuantías económicas que figuran en el apartado “Permanente” hay que eliminar “m2” porque era cuota fija. De igual forma, el apartado de “Temporal” hay suprimir “m2/año” para ser sustituido por “mes”.

Teniendo en cuenta las modificaciones indicadas, se somete directamente a votación aprobándose por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

El Sr. Alcalde comenta la iniciativa que viene a Pleno de adjudicar la operación de crédito a Caja Rural de Toledo puesto que aunque las condiciones económicas propuestas son muy semejantes en ambos casos, sin embargo, la proposición de BBVA no es definitiva y exige, además, un requisito adicional cual es la de contratar un seguro para estar exento de la Comisión de Apertura, sino se aplicaría un 0,35 % en esa Comisión de Apertura. Por ello, el Sr. Alcalde presenta a aprobación del Pleno la siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA AL PLENO

Visto que con fecha 7 de octubre de 2010 se inició procedimiento para concertar una operación de préstamo para financiar la adquisición de un camión 4x4 basculante con pluma,

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2010 se autorizaron las condiciones para concertar dicha operación de crédito,

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2010, se solicitaron ofertas a las diversa Entidades financieras otorgando de plazo hasta el 15 de diciembre de 2010 para la presentación de las mismas,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se propone a esta Corporación la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de un camión con pluma por importe de 125.000,00 € a la Entidad caja Rural de Toledo (Oficina de Torrijos), en las siguientes condiciones y según propuesta presentada con fecha de registro de entrada 15 de diciembre de 2010 y nº 1493:*

— Tipo de interés: Variable Euribor 12 meses + 3,15 puntos.

— Comisiones:

- De apertura: Exento.
- De amortización anticipada: Exento.
- Plazo: 12 años (10 años + 2 de carencia).
- Disposición: A total libertad del Ayuntamiento durante el periodo de carencia.

— Revisión: Trimestral..

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a las Entidades financieras que presentaron ofertas.”

Si más demora se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6.
- Votos en contra: 1 (Sra. Carmena Bravo)
- Abstenciones: 0

Queda aprobado el punto del orden del día.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN DEL FORCOL.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario y éste informa que se trata de prevenir y aprovechar esta sesión plenaria para acordar autorizar a la Junta de Comunidades la retención de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento para garantizar a posible solicitud de anticipo de la subvención del FORCOL en el caso de que la Corporación lo considere conveniente pedir dicho anticipo en futuras fechas.

En base a ello, el Sr. Alcalde presenta la siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA AL PLENO SOBRE SUBVENCIÓN DEL FORCOL DE INVERSIONES

Vista la Resolución de 6 de abril de 2010 de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia por la que se convocan las ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los Municipios y de las Entidades de Ámbito inferior al Municipio de Castilla – LA Mancha para los años 2010, 2011 y 2012 (DOCM de 6/04/2010) , en cuyo apartado Décimo.3 se establece la necesidad de acuerdo plenario si se pretende solicitar el la anticipo de hasta el 40 por 100 del montante de la subvención concedida,

Vista las tensiones que soporta nuestra tesorería municipal en estos tiempos de crisis se considera conveniente adoptar dicho acuerdo vía Pleno con el fin de, si se considerase conveniente en un momento dado, solicitar el anticipo del 40 por 100 de la Ayuda,

Para ello, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar a la Junta de Comunidades a retener de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento incluido el FRCL en su parte no específica el importe suficiente para hacer frente al anticipo, caso de que la subvención no se justifique en el plazo señalado en la Resolución de la convocatoria.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos deriven de este acuerdo."

La Sra. Carmena Bravo opina que para ello, si surge la necesidad, se convoque un pleno extraordinario y que, por tanto, no tiene sentido hacer en éste.

Si más demora se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6.
- Votos en contra: 1 (Sra. Carmena Bravo)
- Abstenciones: 0

Queda aprobado el punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO